



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia. 110014003004-2019-00916-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a resolver:

1. Agregar a los autos la documentación aportada, que da cuenta de la inscripción de la demanda.
2. Realizar por secretaría, la inclusión del contenido de la vaya en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, en estricta observancia de lo normado en el inciso final del literal g) del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

|  |
|--|
| <p><b>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</b><br/><b>Notificación por Estado:</b><br/>La providencia anterior es notificada<br/>por anotación en Estado # 28<br/>Hoy 8 de julio de 2021.</p> <p>El Secretario,<br/>Luis José Collante Parejo</p> <p>Firmado Por:</p> <p><b>MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO</b><br/>JUEZ<br/>JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-<br/>SANTAFE DE BOGOTA D.C.,</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena<br/>validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el<br/>decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación:<br/><b>322a32ff527d49a93e133e8960f3c811897532149d6d0f7f3ce95642db002043</b><br/>Documento generado en 07/07/2021 09:27:29 AM</p> |
|--|

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>